

2010-001

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 342

Manizales, dos de marzo de dos mil veintitrés.

Conforme lo solicita la parte demandante en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **LAURA BUSTAMANTE MANSO**, representada por **XIMENA MANSO BETANCUR**, en contra de **JULIÁN BUSTAMANTE MONTOYA**, se dispone compartirle el link del proceso a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp

2010-001

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc7dfc665325990cff7ea13aa2d1bcc7509efbf54997f81866e98473e9baef4**

Documento generado en 02/03/2023 11:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>